



AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 27 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal. (2022080830)

Por resolución de esta alcaldía, se ha aprobado la siguiente oferta de empleo público, para dar cumplimiento de lo previsto en el artículo 2 y en la disposición adicional 6ª y 8ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, correspondiente a las plazas que a continuación se reseñan:

Personal laboral:

DENOMINACIÓN PLAZA/PUESTO	GRUPO	Nº PLAZAS VACANTES
Director/a Residencia de mayores	A1	1
Licenciado/a en derecho	A1	1
Psicólogo/a	A1	1
Arquitecto/a	A1	1
Terapeuta Ocupacional	A2	1
Enfermería	A2	4
Profesor/a escuela música	A2	6
Informático/a	A2	1
Director Técnico (Ovino)	A2	1
Técnico IFSO	A2	1
Animador/a sociocultural – Jefe de personal	C2	1
Cocinero/a	C2	3
Auxiliar sanitario	C2	30
Auxiliar administrativo	C2	1
Ayudante de cocina	E	5
Reparto de comida	E	2
Limpieza/Lavandería	E	13



DENOMINACIÓN PLAZA/PUESTO	GRUPO	Nº PLAZAS VACANTES
Peón ordenanza	E	8
Coordinador/a SEPAD	E	1
Auxiliar SEPAD	E	10
Encargado/a piscina	E	1
Conductor/a – mecánico/a	E	1
Peón de mantenimiento	E	1
Encargado/a jardines	E	1
Conserje	E	1
Peón servicios múltiples – conductor/a	E	1

Lo que se hace público, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición ante la alcaldía de este ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz o, a su elección, el que corresponda a su domicilio si este radica en Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Castuera, 27 de mayo de 2022. El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

• • •